



Expte. **B-172-16 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref. Protección en los juegos para niños y niñas de plaza 25 de mayo.-

VISTO:

Que los juegos fijos para niños y niñas ubicados en la plaza 25 de mayo presentan serias posibilidades de riesgos de accidente para la integridad física de quienes los usen, y

CONSIDERANDO:

Que los juegos fijos para niñas y niños, contruidos con caños, ubicados en la esquina noreste de la plaza 25 de mayo presentan una falla de seguridad en su diseño.

Que la altura de la construcción (como se observa en la imagen anexa al presente proyecto) supera los dos metros y que en ambos lados de los juegos se observan escaleras verticales sin ningún tipo de resguardo contra caídas accidentales.

Que dichos juegos son utilizados por niños de muy poca edad, los cuales no en todos los casos pueden dimensionar el riesgo que implica una caída de tal altura y podrían tener un accidente al jugar allí.

Que, asimismo, los toboganes no cuentan barandas de seguridad que impidan una caída accidental de tal altura.

Que si bien es muy saludable y necesario que los niños y niñas realicen juegos de este tipo que les ayudan a desarrollar su manejo psicomotriz y a descubrir lo que pueden lograr por sí mismos en sanos juegos al aire libre, es necesario que se provea de las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes.

Que el riesgo esencialmente radica en la altura de la construcción y la falta de dispositivos que impidan una caída accidental.

Que es una necesidad de quienes utilizan los juegos de la plaza contar con medidas de seguridad para disfrutar de los mismos y por lo tanto un deber del Municipio brindar una rápida y eficaz solución a la misma.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda en forma urgente, a -----colocar dispositivos especialmente diseñados para prevenir accidentes en los juegos fijos destinados a infantes, dispuestos por la municipalidad en la plaza 25 de mayo.

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 27 de julio de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2895/16


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO